

ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER	14 - JUL - 2026

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Con el fin de mejorar el servicio educativo en nuestro sector rural, resulta indispensable efectuar la construcción de una BATERIA SANITARIA en la sede educativa de la vereda el CUCANO con lo cual se brindará unas mejores condiciones físicas en dicha infraestructura lo cual redundara en una mejor calidad de vida tanto para los educandos como los educadores, garantizándose de esta forma su derecho constitucional integral a la educación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del contrato es **CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA EL CUCANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte de acuerdo con las siguientes especificaciones y cantidades:

ÍTEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES					
1,1		Localización y replanteo	M2	17,5		
1,2		Demoliciones existentes	M2	21,5		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2,1		Excavacion en material comun	M3	6,32		
2,2		Relleno con material de la misma excavacion	M3	1,56		
3	ESTRUTURA EN CONCRETO					
3,1		Viga de cimentación dim 0,20 m * 0,20 m en concreto de 3000 psi (incluye acero)	ML	11,28		
3,2		Columnas 0,12 mt * 0,30 mt en concreto de 3000 psi (incluye acero)	ML	12,9		
3,3		Viga corona 0,12 m * 0,20 m en concreto de 3000 psi (incluye acero)	ML	11,28		
3,4		Viga cinta 0,12 m * 0,15 m en concreto de 3000 psi (incluye acero)	ML	11,58		
3,5		Columnas 0,30 mt * 0,30 mt en concreto de 3000 psi para tanque aereo (incluye acero) estribos c= 15	ML	3,1		
3,6		Placa maciza e: 0,12 en concreto de 3000 psi para tanque (incluye acero)	M2	1,44		
3,7		Zapata en concreto de 21 Mpa Dim (0,6x0,6X0,25) m, incluye acero de refuerzo	M3	0,54		
4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS					
4,1		Pañete allanado e=0.02 m mortero 1:4	M2	39,64		
4,2		Manposteria en bloque numero 5	M2	23,59		

ESTUDIOS PREVIOS

4,3		Antepiso en concreto de 3000 psi e= 0,80m.	m2	18		
4,4		suministro e instalacion de piso en ceramica 60*30	M2	4,41		
4,5		Suministro e instalacion de enchape ceramica comercial, 60x,30 de muro H=1.80 m	M2	9,48		
4,6		suministro e instalacion de Pintura en vinilo tipo 1	M2	36		
4,7		suministro e instalacion de pasta exterior	M2	36		
5 CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA						
5,1		Cubierta arquitectonica mastermil o similar cal=30	M2	35,75		
5,2		Suministro e instalación tubería de 3"x1 1/2" Cal 18 para estructura de cubierta, columnas de 50x50x2	ML	42		
5,3		Puerta en lámina doblada cal. 20 Dim 0,6x2,0m, pintada con anticorrosivo y esmalte, incluye pasador metálico de cierre	UND	2		
5,4		Ventana en lámina doblada cal. 20 Dim 0.5x0.25m	UND	2		
6 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, APARATOS SANITARIOS						
6,1		Acometida hidráulica de 1/2" incluye suministros de instalación	ML	18		
6,2		Suministro e instalación de tanque de 1000 Lt, incluye accesorios	UND	1		
6,3		Acometida sanitaria de 2" incluye accesorios de instalación	ML	4,5		
6,4		Acometida sanitaria de 4" incluye accesorios de instalación	ML	12		
6,5		Punto sanitario de 2" para lavamanos	UND	3		
6,6		Punto sanitario de 4", para sanitario	UND	2		
6,7		Suministro e instalación de combo sanitario blanco	UND	2		
6,8		Conexion a Pozo séptico existente	GB	1		
6,9		Suministro e instalación cometida tubería presión 3/4"	ML	12		
6,1		suministro e instalacion de orinal pequeño blanco	UND	1		
6,11		Pozo séptico de 1,80 mt * 1,80 mt H: 1,50 mt en ladrillo de obra con tapa y piso en concreto reforzado 3000 psi e: 0,08 mt	UND	1		
7 INSTALACIÓN ELECTRICA						
7,1		Acometida conduit pvc 1/2", incluye conductor	ML	18		
7,2		Suministro e instalación de interruptor cencillo 110V	UND	3		
7,3		Suministro e instalación plafon de aplique	UND	3		
7,4		Suministro e instalación de tomacorriente doble 110V	UND	2		
8 JUEGOS INFANTILES						
8,1		Mantenimiento general juegos infantiles	GL	1		
COSTO DIRECTO TOTAL						

ESTUDIOS PREVIOS

3.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de PAMPLONITA (NS)
- **Plazo:** DOS MESES.
- **Valor estimado del contrato:** \$64.012.998,00
- **Forma de Pago:** Mediante el pago de actas parciales y/o final, por avance de ejecución de los trabajos.
- **Anticipo y/o pago anticipado:** Para el futuro contrato no se entregará ni anticipo ni pago anticipado, en razón a que el futuro contratista debe contar con la capacidad financiera suficiente para soportar el único de la ejecución del contrato y su desarrollo más allá del cobro de la primera acta parcial
- **Identificación del Contrato a celebrar:** OBRA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA EL CUCANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS)** se adelantará bajo la modalidad de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de que trata el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estimó en la consulta de precios de mercado, datos históricos de otros contratos suscritos por la entidad por objetos similares y consulta de construprecios, entre otros, de donde se efectuó el análisis unitario de cada ítem a contratarse.

Adicional a lo anterior, el futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

Estampilla seguridad	5%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%
Estampilla Prodeporte	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Prodesarrollo Académico	1%
Estampilla HUEM	2%

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de PAMPLONA (NS).*

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

5.1. JURIDICOS: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos jurídicos son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 1 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCACION – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

5.2. TECNICOS: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos técnicos son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 2 - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCACION – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

La MATRIZ DE EXPERIENCIA de acuerdo al objeto y cuantía del presente proceso exige la siguiente experiencia, sin que pueda exigirse una diferente a la indicada en dicha matriz:

ESTUDIOS PREVIOS

1.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F% 50%

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

- **CAPACIDAD RESIDUAL.** El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL**.

5.3. ORGANIZACIONALES: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos organizacionales son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 1 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCACION – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

5.4. FINANCIEROS: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos financieros son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 1 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCACION - diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

5.5. LAS OFERTAS SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, la forma de evaluar las ofertas recibidas son expresamente los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 1 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCACION – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

Este documento base obliga a la entidad a calificar las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes, cuya descripción detallada puede consultarse en el DOCUMENTO BASE O PREPLIEGO:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

ESTUDIOS PREVIOS

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo esta descrito en la MATRIZ 3. RIESGOS publicada como anexo.

7. GARANTIAS: Se exigirán las siguientes:

GARANTÍA DE SERIEDAD

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) identificada con NIT 890.506.116-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ESTUDIOS PREVIOS

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) identificada con NIT 890.506.116-8															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco años contados a partir de la fecha de finalización del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados e instalados</td><td>Un (1) año contado a partir del recibo final de la obra.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor de los bienes suministrados e instalados.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años contados a partir de la fecha de finalización del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados e instalados	Un (1) año contado a partir del recibo final de la obra.	Diez por ciento (10%) del valor de los bienes suministrados e instalados.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato													
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años contados a partir de la fecha de finalización del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados e instalados	Un (1) año contado a partir del recibo final de la obra.	Diez por ciento (10%) del valor de los bienes suministrados e instalados.														
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) identificada con NIT 890.506.116-8 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) identificada con NIT 890.506.116-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

8. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Comunidad Andina de Naciones (CAN) – Decisión 439 de 1998	Sí	No aplica	No aplica	Sí
Chile	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras)	No	No aplica	No aplica	No
México	No	No aplica	No	No aplica
Canadá	No	No aplica	No	No aplica
Estados Unidos	No	No aplica	No	No aplica
Corea	No	No aplica	No	No aplica
Costa rica	No	No aplica	No	No aplica
Alianza Pacífico	No	No aplica	No	No aplica
Reino Unido e Irlanda del Norte	No	No aplica	No	No aplica

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos.


JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ
 SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
 Alcaldía de PAMPLONITA (NS)

